



“Por el cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias”

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

En uso de sus atribuciones legales en especial las señaladas en los artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 815 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 122 establece que no “habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”.

Que el artículo 13 del Decreto Ley 785 de 2005, sobre las competencias laborales y requisitos para el ejercicio de los empleos señala que las autoridades territoriales deberán fijar en los respectivos manuales específicos las competencias laborales y los requisitos del empleo, bajo los siguientes aspectos y las demás normas reglamentarias, así: “Las competencias se determinarán con sujeción a los siguientes criterios, entre otros: Estudios y experiencia. Responsabilidad por personal a cargo. Habilidades y las aptitudes laborales. Responsabilidad frente al proceso de toma de decisiones. Iniciativa de innovación en la gestión. Los requisitos de estudios”.

Que el artículo 23 del Decreto-Ley 785 de 2005, establece que para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior en cualquier modalidad, los Manuales Específicos de Funciones y de Competencias Laborales determinarán las disciplinas académicas teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo o el área de desempeño; en concordancia con lo expuesto, el artículo 2.2.3.5 del Decreto 1083 de 2015 dispone para la identificación de estas disciplinas académicas, las entidades y organismos señalarán en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales los Núcleos Básicos del Conocimiento -NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

Que la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, regulatoria del empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública, entre otras disposiciones, define el empleo público como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado, en tal medida, constituye el núcleo básico de la estructura de la función pública.

Que el párrafo del artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005 dispone que, de acuerdo con las necesidades del servicio, las autoridades competentes determinarán en sus respectivos manuales específicos o en acto administrativo separado, las equivalencias para los empleos que lo requieran, de conformidad con los lineamientos establecidos en el decreto citado, por lo cual se establecerá lo correspondiente en este acto administrativo.

Que en atención a la anterior consideración, la Alcaldía Mayor de Cartagena en el artículo segundo del Decreto Distrital No.1284 del 31 de diciembre de 2010, estableció las equivalencias de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, por lo cual prevé su aplicación, quedando el mismo comprendido en el ejercicio de compilación o



“Por el cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias”

unificación de las normas aplicables al desarrollo de la función pública en la entidad, sin perjuicio de los ajustes en las fichas de los empleos que obran como anexo al presente Decreto.

Que el artículo 2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, establece el contenido del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para las entidades y organismos del nivel territorial, así:

1. Identificación y ubicación del empleo.
2. Contenido funcional: que comprende el propósito y la descripción de funciones esenciales del empleo.
3. Conocimientos básicos o esenciales.
4. Requisitos de formación académica y experiencia.

Que mediante Decreto 815 de 2018 se modificó el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos y se ordenó a las entidades y organismos públicos adecuar sus manuales específicos de funciones y de competencias, siendo obligatorio para la alcaldía actualizar las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico a los servidores públicos toda vez que a la fecha no han sido adoptadas.

Que adicionalmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, se encuentra disperso en varios decretos que datan del 2010 a la fecha, identificándose en veinticuatro (24) decretos aspectos del manual de funciones que deben seguir vigente y otros modificarse y/o ajustarse, por lo que se considera técnica y jurídicamente viable su unificación en un acto administrativo, conforme lo recomiendan las mejores prácticas en materia de diseño organizacional y de los procesos de gestión estratégica del talento humano.

Que en armonía con todo lo que viene expresado, se precisa que los criterios aplicados se encuentran en la *Guía para establecer o modificar el Manual de Funciones y Competencias Laborales*, de abril de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP-, por lo cual en razón a ello se ajustaran algunas disciplinas acordes a los núcleos básicos de conocimientos.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 - Único Reglamentario del Sector de Función Pública- señala que: “La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título”.

Que de acuerdo con lo que viene indicado anteriormente, el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos que conforman la planta global de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, ha sido ajustado, modificado y/o adicionado por los Decretos:

Decreto No.	Descripción
1284 del 31 de diciembre de 2010	Por el cual se Adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los Empleos que integran la Planta de Cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. t, y C: cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en el logro de la



"Por el cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias"

Decreto No.	Descripción
	misión, objetivos, planes, programas, proyectos y funciones que la Ley y los Reglamentos le señalen.
1701 del 23 de diciembre de 2015	Por la cual se ajusta el Manual específico de funciones y competencias laborales de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
0583 del 7 de abril de 2016	Mediante el cual se modifica el Manual de funciones de la Alcaldía Mayor de Cartagena, adoptado mediante Decreto No.1701 de 23 de diciembre de 2015, para incorporar las funciones del empleo jefe de oficina asesora código 115 grado 59 (Gestión del Riesgo de Desastre).
0764 del 24 de mayo de 2016	Por el cual se modifica parcialmente el Manual de funciones específicas, requisitos y competencias laborales, para el ejercicio de los empleos de la planta global de la Alcaldía Distrital de Cartagena, ajustado mediante Decreto No.1701 del 23 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones.
0833 del 23 de junio de 2017	Por medio del cual se crean unos empleos, se modifica el manual de funciones de la Alcaldía mayor de Cartagena y se dictan otras disposiciones.
0399 del 13 de marzo de 2019	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto No.1701 de 23 diciembre 2015.
0583 del 15 de abril de 2019	Por la cual se crea una plaza del empleo Jefe de oficina código 006 grado 55 en la planta global de cargos de la Alcaldía de Cartagena.
0515 de 20 de marzo de 2020	Por el cual se corrige el Decreto No.1701 del 2015.
0780 del 5 de agosto de 2020	Por el cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones específicas, requisitos y competencias Laborales de los empleos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
0073 del 22 de enero de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el manual de funciones específicas requisitos y competencias laborales de los empleos de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
0449 del 22 de abril de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el Manual de funciones específicas y competencias laborales de la Alcaldía Mayor de Cartagena en lo referente al empleo Director Administrativo código 009 grado 53 de la Secretaria de Planeación.
0481 del 30 de abril de 2021	Por medio del cual se ajusta parcialmente el manual específico de funciones requisitos y competencias laborales de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
0676 de 30 de junio de 2021	Por el cual se modifica la planta de cargos del Despacho del Alcalde mayor la planta global de la Alcaldía mayor de Cartagena.
1007 del 11 de julio de 2022	Por el cual se adiciona el Manual específico de funciones requisitos y competencias laborales (Decreto No.1701 de 2015) de los empleos que conforman la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
1121 del 5 de agosto	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 0676 de 30 de



“Por el cual se compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias”

Decreto No.	Descripción
de 2022	junio de 2021, en lo pertinente al ASESOR (grupos étnicos) código 105 grado 47
1154 del 12 de agosto de 2022	Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1071 de 23 de diciembre de 2015 en lo pertinente al empleo Asesor mercado de Bazurto código 105 grado 47 y se dictan otras disposiciones.
1388 del 4 de octubre de 2022	Por el cual se modifica y actualiza parcialmente la planta de empleos de la Alcaldía mayor de Cartagena de indias adoptada con decreto no. 0961 de 5 de julio de 2022.
1399 del 6 de octubre de 2022	Por el cual se adiciona y modifica el Manual especifico de funciones requisitos y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
0075 del 13 de enero de 2023	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto No.1399 de 06 de octubre de 2022 por medio del cual se adiciona y modifica el manual especifico de funciones requisitos y competencias laborales Decreto No.1701 de 2015 en los empleos que conforman la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
0642 del 28 de abril de 2023	Por la cual se modifica parcialmente el Decreto 1701 de 23 de diciembre de 2015 modificado por el Decreto 1154 de 12 de agosto de 2022 contentivos del Manual de funciones especificas requisitos y competencias laborales para el ejercicio de los empleos que conforman la planta de cargos de la Alcaldía mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

Que conforme a las necesidades del servicio y las justificaciones de conveniencia y pertinencia respectivas, se han introducido ajustes, modificaciones y/o adiciones parciales al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales en los Decretos antes citados, lo que evidencia y explica la necesidad de integrar en un único acto las fichas técnicas que plasman la estructura de los empleos en la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, que facilite su consulta, seguimiento y divulgación a los servidores públicos y ciudadanía en general.

Que, en virtud de lo anterior, las fichas de los empleos contenidas en los decretos distritales antes citados se modifican en dos aspectos:

1. Se evidenció que en la redacción de algunas fichas se incluyeron las Áreas del conocimiento, indicando en paréntesis los Núcleos básicos del conocimiento respectivos; en tal sentido, se procedió de manera general a dar aplicación, en todas y cada una de las fichas de empleo, a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 (artículo 2.2.2.4.9), ajustando la redacción de los requisitos de estudio a los Núcleos Básicos de Conocimiento – NBC establecidos en el MEFCL vigente, sin modificarlos.
2. Se procedió al ajuste incluyendo las competencias comunes a todos los servidores públicos, establecidas en el artículo 2.2.4.7 del Decreto 1083 de 2015 y las competencias comportamentales que, como mínimo, deben establecer las entidades para cada nivel jerárquico de empleos en los términos del artículo 2.2.4.8 del mismo Decreto y con el objeto



“Por el cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias”

para dar cumplimiento integral a los preceptos citados.

Que dentro del estudio técnico se realizó la revisión específica de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de Guardián Código 485, Grado 01 (Cárcel Distrital) de la Planta de Cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, contenido en el Decreto 642 del 28 de abril de 2023, encontrando conveniente modificarlos en el sentido no exigir los cursos básicos de Tratamiento penitenciario y de Ética del servidor penitenciario, con el fin de permitir un mayor acceso de la ciudadanía a un empleo formal en esta entidad.

Que para el Plan de Vacantes de empleos de carrera administrativa de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias se adoptó el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los empleos que lo conforman a través de los Decretos 0406 del 16 de marzo de 2022, 0476 del 25 de marzo de 2022, fichas de empleo sobre las que no se efectúa modificación alguna y por lo tanto se mantienen vigentes en su integridad.

Que para el plan de vacantes de empleos del sistema específico de carrera del Cuerpo Oficial de Bomberos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias actualizado a través del Decreto no. 1266 del 2 de septiembre de 2022, se adoptó el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para el empleo de Bombero a través de los Decretos 0803 de 30 julio de 2021, modificado por los decretos no. 1620 del 25 de noviembre de 2022, 0159 de 30 de enero de 2023 y 0729 del 25 de mayo de 2023, fichas de empleo sobre las que no se efectúa modificación alguna y por lo tanto se mantienen vigentes en su integridad.

En consonancia con lo anteriormente expresado, se tiene que a través del Decreto 1473 del 24 de octubre de 2022 se ajustó la planta de empleos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para el cumplimiento de las funciones administrativas generales y específicas de las diferentes dependencias que integran la estructura orgánica de la entidad.

Que producto del análisis técnico y jurídico realizado, se estructuró el documento pertinente a la compilación, actualización y modificación del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena, el que se adopta en el Sistema Integrado de Gestión el presente Decreto, con Código GADAT02-M001, versión 1.0, acorde con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG y enmarcado en los lineamientos de la política de gestión estratégica de talento humano.

Que en cumplimiento en el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 y conforme a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la actualización del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena de Indias fue socializada con las organizaciones sindicales mediante MEMORANDO AMC-MEM-000855-2023 con fecha 26 de mayo de 2023 y publicado en la página web de la Alcaldía Mayor para observaciones y consultas entre el 29 de mayo al 1 de junio de 2023, previo a la expedición del acto administrativo.

DECRETA

Artículo Primero: Alcance. Compilar, actualizar y modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos, comprendidos en los Decretos:



“Por el cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias”

Decreto No.	Descripción
1284 del 31 de diciembre de 2010	Por el cual se Adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los Empleos que integran la Planta de Cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. t, y C: cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en el logro de la misión, objetivos, planes, programas, proyectos y funciones que la Ley y los Reglamentos le señalen.
1701 del 23 de diciembre de 2015	Por la cual se ajusta el Manual específico de funciones y competencias laborales de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
0583 del 7 de abril de 2016	Mediante el cual se modifica el Manual de funciones de la Alcaldía Mayor de Cartagena, adoptado mediante Decreto No.1701 de 23 de diciembre de 2015, para incorporar las funciones del empleo jefe de oficina asesora código 115 grado 59 (Gestión del Riesgo de Desastre).
0764 del 24 de mayo de 2016	Por el cual se modifica parcialmente el Manual de funciones específicas, requisitos y competencias laborales, para el ejercicio de los empleos de la planta global de la Alcaldía Distrital de Cartagena, ajustado mediante Decreto No.1701 del 23 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones.
0833 del 23 de junio de 2017	Por medio del cual se crean unos empleos, se modifica el manual de funciones de la Alcaldía mayor de Cartagena y se dictan otras disposiciones.
0399 del 13 de marzo de 2019	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto No.1701 de 23 diciembre 2015.
0583 del 15 de abril de 2019	Por la cual se crea una plaza del empleo Jefe de oficina código 006 grado 55 en la planta global de cargos de la Alcaldía de Cartagena.
0515 de 20 de marzo de 2020	Por el cual se corrige el Decreto No.1701 del 2015.
0780 del 5 de agosto de 2020	Por el cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones específicas, requisitos y competencias Laborales de los empleos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
0073 del 22 de enero de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el manual de funciones específicas requisitos y competencias laborales de los empleos de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
0449 del 22 de abril de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el Manual de funciones específicas y competencias laborales de la Alcaldía Mayor de Cartagena en lo referente al empleo Director Administrativo código 009 grado 53 de la Secretaria de Planeación.
0481 del 30 de abril de 2021	Por medio del cual se ajusta parcialmente el manual específico de funciones requisitos y competencias laborales de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
0676 de 30 de junio de 2021	Por el cual se modifica la planta de cargos del Despacho del Alcalde mayor la planta global de la Alcaldía mayor de Cartagena.
1007 del 11 de julio de 2022	Por el cual se adiciona el Manual específico de funciones requisitos y competencias laborales (Decreto No.1701 de 2015) de los empleos que conforman la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
1121 del 5 de agosto de 2022	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 0676 de 30 de junio de 2021, en lo pertinente al ASESOR (grupos étnicos) código 105 grado 47
1154 del 12 de agosto de 2022	Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1071 de 23 de diciembre de 2015 en lo pertinente al empleo Asesor mercado de Bazurto código



“Por el cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias”

Decreto No.	Descripción
	105 grado 47 y se dictan otras disposiciones.
1388 del 4 de octubre de 2022	Por el cual se modifica y actualiza parcialmente la planta de empleos de la Alcaldía mayor de Cartagena de indias adoptada con decreto no. 0961 de 5 de julio de 2022.
1399 del 6 de octubre de 2022	Por el cual se adiciona y modifica el Manual especifico de funciones requisitos y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
0075 del 13 de enero de 2023	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto No.1399 de 06 de octubre de 2022 por medio del cual se adiciona y modifica el manual especifico de funciones requisitos y competencias laborales Decreto No.1701 de 2015 en los empleos que conforman la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
0642 del 28 de abril de 2023	Por la cual se modifica parcialmente el Decreto 1701 de 23 de diciembre de 2015 modificado por el Decreto 1154 de 12 de agosto de 2022 contentivos del Manual de funciones específicas requisitos y competencias laborales para el ejercicio d los empleos que conforman la planta de cargos de la Alcaldía mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

Artículo Segundo: Competencias Comportamentales. Adoptar las competencias comportamentales comunes y para cada nivel jerárquico de empleo de que trata el Decreto Nacional No. 815 de 2018, que modificó el Decreto 1083 de 2015, las cuales quedan incluidas en el documento “Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena de Indias”, Código GADAT02-M001, versión 1.0, que se adjunta y que hace parte integral de este Decreto.

Artículo Tercero: Núcleos Básicos de Conocimiento. Ajustar los requisitos de estudio a los núcleos básicos de conocimiento establecidos en el Decreto 1083 de 2015 (artículo 2.2.2.4.9), los cuales quedan incluidos en el documento “Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena de Indias”, Código GADAT02-M001, versión 1.0, que se adjunta y que hace parte integral de este Decreto.

Artículo Cuarto: Modificación de Denominación Guardián, Código 485, Grado 01 (Cárcel Distrital). Modificar el requisito de estudio del empleo de Guardián, con Código 485, Grado 01, en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del empleo establecido en el Decreto 1701 de 2015, con las modificaciones introducidas en el Decreto No. 642 del 23 de abril de 2023, en el sentido de no exigir los cursos básicos de Tratamiento penitenciario y de Ética del servidor penitenciario, conforme a la parte motiva del presente Decreto, el cual quedara así:

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título de bachiller en cualquier modalidad.	Doce (12) meses de experiencia laboral.

Artículo Quinto: Aplicación de Equivalencias. Para efecto de la aplicación de las equivalencias en los empleos de la planta de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2 del Decreto Distrital No.1284 del 31 de diciembre de 2010, sin perjuicio de los ajustes de las fichas de los empleos que obran como anexo al presente Decreto.



“Por el cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias”

Parágrafo: En todo caso en la aplicación de las equivalencias prevalecerá lo establecido en la ley y los decretos nacionales sobre esta materia.

Artículo Sexto: Vigencia de los Planes de Vacantes. Integrar las fichas de empleo adoptadas a través del Decreto 0406 del 16 de marzo de 2022, con las modificaciones introducidas por el Decreto 0476 del 25 de marzo de 2022, y del Decreto 0803 de 30 julio de 2021, modificado por los decretos no. 1620 del 25 de noviembre de 2022, 0159 de 30 de enero de 2023 y 0729 del 25 de mayo de 2023, sin reforma alguna, por cuanto constituyen el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos que conforman el plan de vacantes de la carrera administrativa de la Alcaldía Mayor de Cartagena y del sistema específico de carrera del Cuerpo Oficial de Bomberos, respectivamente.

Artículo Séptimo: Integración Normativa. El Director Administrativo de Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, procurará la integración normativa de las modificaciones o adiciones que se efectúen en el documento denominado: “Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena de Indias”, Código GADAT02-M001, versión 1.0, con el respectivo control de cambios.

Artículo Octavo: Vigencia. El presente Decreto se publicará de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo, rige a partir de su fecha de expedición y modifica en lo pertinente los decretos compilados en el artículo 1 del presente Decreto.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los

09 JUN 2023

WILLIAM JORGE DAU CHAMATO

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

VoBo MYRNA MARTÍNEZ MAYORGA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

VoBo MARÍA EUGENIA GARCÍA MONTES
Directora Administrativa de Talento Humano

Revisó: Claudia Blanco – Asesora de despacho
Elaboró: Yanina Arrieta Leottau – Asesora legal externa